



**LOTERÍA  
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		1	11
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: **DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA**

ELABORÓ:

JEFATURA DE DEPARTAMENTO ALMACÉN Y  
DISTRIBUCIÓN A ORGANISMOS DE VENTA  
LOCAL

FIRMA

REVISÓ:

JORGE ALEJANDRO CONTRERAS LEAL  
SUBGERENTE DE COORDINACIÓN DE VENTAS  
ZONA METROPOLITANA

REVISÓ:

ROLANDO EDWIN SÁNCHEZ CANDIANI  
SUBGERENTE DE EXPENDEDORA

REVISÓ:

JOSÉ CARLOS OLVERA SÁNCHEZ  
SUBGERENTE DE ATENCIÓN A VENDEDORES  
AMBULANTES DE BILLETES

REVISÓ:

DIEGO VEGA GARCÍA  
GERENTE DE ATENCIÓN A VENDEDORES  
AMBULANTES DE BILLETES

REVISÓ:

NORMA ARACELI MEDINA CÓRDOVA  
GERENTE DE PRODUCCIÓN Y DEVOLUCIÓN

REVISÓ:

RICARDO ROJAS MONTERO  
DIRECTOR DE OPERACIÓN DE CONCURSOS,  
JUEGOS Y SORTEOS



**LOTERÍA  
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		2	11
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01


NOMBRE DE NORMA INTERNA: DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA

VALIDÓ: DANIEL EDUARDO AHUMADA DURÁN  
GERENTE DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL

APROBÓ: LUIS RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE VENTAS

AUTORIZÓ: JAVIER RESÉNDIZ GARCÍA  
SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES


FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 MAR 2026

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		3	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA
--------------------------	--

## ÍNDICE

I.	Objetivo	4
II.	Alcance	4
III.	Fundamento Jurídico	4
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	6
VI.	Diagrama de Flujo	8
VII.	Plan de Calidad	9
VIII.	Control de Cambios	10
IX.	Glosario	10
X.	Anexos	11

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		4	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA
--------------------------	--

## I. OBJETIVO

Regular la entrega de Listas de Premios, a los Vendedores Ambulantes de Billetes del Área Metropolitana, registrados en el Padrón Nacional de Vendedores Ambulantes de Billetes, así como a billeteros que dependen de los mismos; a Organismos de Venta de la Oficina Expendedora, Expendios Locales, Sub-expendios y Vendedores Ambulantes de Billetes de los Expendios.

## II. ALCANCE


Este procedimiento inicia cuando la Dirección de Ventas solicita a la Gerencia de Atención a Vendedores Ambulantes de Billetes y a la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional evaluar y determinar la cantidad de Listas de Premios dotadas y concluye una vez solicitada la modificación a la dotación a la Gerencia de Producción y Devolución, se entrega a través de la Subgerencia de Coordinación de Ventas Zona Metropolitana y de la Subgerencia Expendedora.

## III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional.
- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978.
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Sorteos Tradicionales de Lotería Nacional.


## IV. POLÍTICAS

1. La Dirección de Ventas, la Gerencia de Atención a Vendedores Ambulantes de Billetes y la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional determinan la dotación de listas de Premios: grandes, medianas y chicas, con base en los criterios establecidos.
2. La Subgerencia de Atención a Billeteros, la Subgerencia de Coordinación de Ventas Zona Metropolitana y la Subgerencia Expendedora integrarán la información para determinar la dotación de listas, de conformidad a los siguientes criterios:

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		5	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA
--------------------------	--

- Listas de Premios Grandes:
    - a. Se entregarán a todos los comercializadores que cuenten con punto de venta.
    - b. Se entregarán como máximo hasta dos listas por punto de venta.
  - Listas de Premios Medianas y Chicas:
    - a. Se entregarán a los Vendedores Ambulantes de Billetes que se encuentren registrados en el Padrón Nacional de Vendedores Ambulantes de Billetes, así como a los billeteros que dependan de los mismos; Organismos de Venta Locales y/o a la Subgerencia Expendedora.
    - b. Se entregarán hasta cuatro listas medianas y/o chicas como máximo por Vendedor Ambulante de Billetes, registrados en el Padrón, y dos a los billeteros que dependan de los mismos. En caso de que el Vendedor Ambulante de Billetes requiera mayor cantidad de listas, deberá solicitar a la Gerencia de Atención a Vendedores Ambulantes de Billetes la autorización de dicho incremento.
3. A los comercializadores con puntos de venta fijos o semifijos que lo soliciten se les podrán entregar 2 listas medianas y/o chicas por punto de venta debidamente acreditado.
  4. La Subdirección General de Ventas y Operaciones en conjunto con la Dirección de Ventas emiten su autorización y Vo.Bo. para la producción de la dotación de Listas de Premios para la fuerza de venta de la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional y los Vendedores Ambulantes registrados en el Padrón, así como a los billeteros que dependan de los mismos, para su distribución a través de la Subgerencia de Coordinación de Ventas Zona Metropolitana y de la Subgerencia Expendedora.
  5. La Subgerencia de Coordinación de Ventas Zona Metropolitana, la Subgerencia Expendedora y la Subgerencia de Atención a Vendedores Ambulantes de Billetes, se encargarán de registrar los cambios y actualizaciones de los Puntos de Venta fijos y/o semifijos, previa notificación de la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional; así como el número de Vendedores Ambulantes de Billetes que comercialicen billetes de Lotería en el Área Metropolitana, a fin de que dicha Gerencia pueda solicitar un incremento o disminución de la dotación de Listas de Premios a la Gerencia de Producción y Devolución, previa autorización de la Subdirección General de Ventas y Operaciones y de la Dirección de Ventas.
  6. La Subgerencia de Coordinación de Ventas Zona Metropolitana y la Subgerencia Expendedora serán las responsables del archivo de la documentación.
  7. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		6	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA
--------------------------	--

## V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1. DIRECCIÓN DE VENTAS	Este procedimiento inicia con la revisión y validación de la información para la dotación de Listas de Premios: grandes, medianas y chicas para Puntos de Venta, Vendedores Ambulantes de Billetes del Área Metropolitana, así como a los billeteros que dependan de los mismos, Organismos de Venta de la Subgerencia Expendedora, Expendios Locales, Sub-expendios y Vendedores Ambulantes de Billetes de los Expendios.	OFICIO
	<b>INICIO</b>	
2. GERENCIA DE ATENCIÓN A VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETES Y GERENCIA DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL	2.1 Solicita a la Gerencia de Atención a Vendedores Ambulantes de Billetes y la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional evaluar y determinar la dotación para: Expendios, Subexpendios y Vendedores Ambulantes del Área Metropolitana	OFICIO
3. SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN DE VENTAS ZONA METROPOLITANA, SUBGERENCIA EXPENDEDORA Y SUBGERENCIA DE ATENCIÓN A VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETES	3.1 Integran la información para determinar la dotación de Listas de Premios: grandes, medianas y chicas para Puntos de Venta fijos y/o semifijos y Vendedores Ambulantes de Billetes en el Área Metropolitana, así como a los billeteros que dependan de los mismos, de conformidad a los criterios establecidos y envían información a la Gerencia de Atención a Vendedores Ambulantes de Billetes y la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional.	NOTA INFORMATIVA



**LOTERÍA NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		7	11
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
4. GERENCIA DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL	4.1 Registra cambios y actualizaciones de la información respecto al incremento o disminución de la fuerza de venta, a fin de solicitar el ajuste de la dotación de Listas de Premios a la Gerencia de Producción, y envía para Visto Bueno de la Dirección de Ventas y autorización de la Subdirección General de Ventas y Operaciones.	OFICIO DE AUTORIZACIÓN
5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES	5.1 Emite su autorización para la producción de listas grandes, medianas y chicas, y le informa a la Dirección de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos.	
6. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS.	6.1 Autoriza a la Gerencia de Producción y Devolución realizar los cambios en la impresión de listas para llevar a cabo la distribución a través de la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional.	OFICIO
7. SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN DE VENTAS ZONA METROPOLITANA Y SUBGERENCIA EXPENDEDORA	7.1 Recibe de la Gerencia de Producción y Devolución la dotación de las listas grandes, medianas y chicas, mismas que se entregan de acuerdo con el horario establecido de 6:00 hrs. a 14:00 hrs. de lunes a sábado y días festivos.	ACUSES DE RECIBO
<b>Fin del procedimiento.</b>		

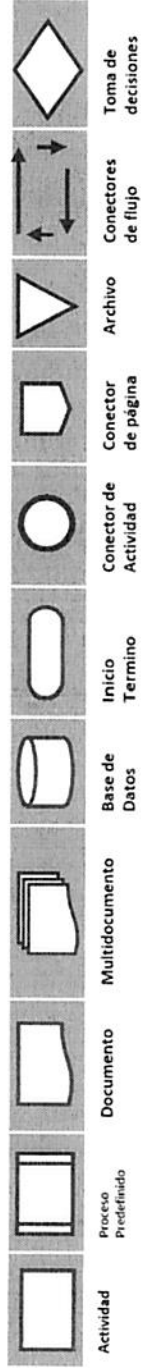
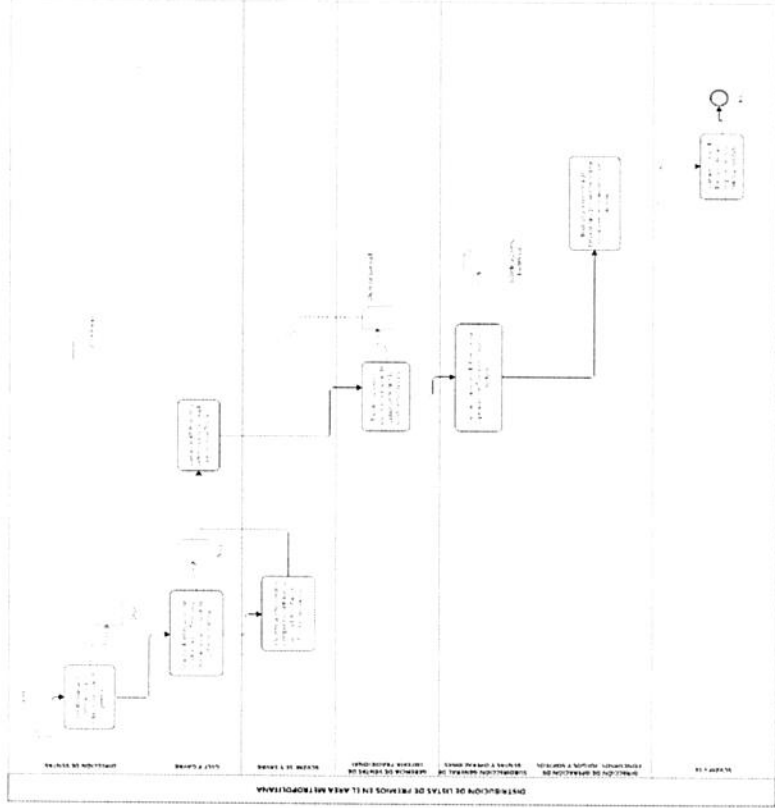


**LOTERÍA NACIONAL**

<b>ÁREA EMISORA:</b>		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		8	11
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	
		01	

**NOMBRE DE NORMA INTERNA:** DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA

### VI. DIAGRAMA DE FLUJO






**LOTERÍA  
NACIONAL**

<b>ÁREA EMISORA:</b>		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		9	11
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

**NOMBRE DE NORMA INTERNA:** DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA

### VII. VII. PLAN DE CALIDAD

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Instruye evaluar y determinar la dotación de Listas de Premios	Dirección de Ventas	Semestralmente	Cantidades de Listas de Premios	Cumplan con el criterio establecido en las políticas,	Oficio	Solicitar al VAB u OV cumpla con obligaciones y normativas de LN.
2	Integran la información y determinan la cantidad de Listas	Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional y Gerencia de Atención a Vendedores de Ambulantes de Billetes	Semestralmente	Cambios en el número total de listas a solicitar.	Listas solicitadas por VAB y OV con ventas activas.	Solicitud	Solicitar al VAB u OV reportar con evidencia el motivo del aumento o decremento de listas.
3	Autoriza la actualización a Dotación de Listas de Premios	Subdirección General de Ventas y Operaciones	Semestralmente	Visto bueno de la Dirección de Ventas	Aumento o reducción estén debidamente justificados.	Autorización	Instruye a mejorar la calidad de la información y que sea verificable.
4	Distribuyen listas de Premios	Subgerencia de Coordinación de Ventas Metropolitana y Subgerencia Expendidora	Cada celebración de sorteo	Relación de distribución de dotación	Identificación de la persona que recoge dotación y firma en registro de listas entregadas.	Registros de entrega de Listas	Informan a la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional la situación para solicitar modificación a la dotación de listas de manera extemporánea.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		10	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA
--------------------------	--

## VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación del documento.	Agosto 2018
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el Acuerdo por el que se aprueba la modificación al Sexto Transitorio del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2026.	Marzo 2026

## IX. GLOSARIO

**LN:**

Lotería Nacional.

**OV:**

Organismos de Venta.

**Padrón:**

Padrón Nacional de Vendedores Ambulantes de Billetes, registro donde deben estar inscritos los vendedores para recibir la dotación de listas.

**Listas de Premios:**

Documentos impresos que contienen los resultados de los sorteos, clasificadas en tamaños grandes, medianas y chicas para su distribución.

**SGVO:**

Subdirección General de Ventas y Operaciones.

**VAB:**

Vendedores Ambulantes de Billetes.

**GVLT:**


Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional.

**GAVAB:**

Gerencia de Atención a Vendedores Ambulantes de Billetes.

**SCVZM:**

Subgerencia de Coordinación de Ventas Zona Metropolitana.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		11	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-71		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	AGOSTO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

**NOMBRE DE NORMA INTERNA:** DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE PREMIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA

**SE:**  
Subgerencia Expendedora.

**SAVAB:**  
Subgerencia de Atención a Vendedores Ambulantes de Billetes.

**X. ANEXOS**

No aplica.